TETÃREKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 625 -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 02/2014 DE FECHA [27-02-14], CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA FIRMA GILCO-PAR S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL MDI – AD REFERENDUM". ----------

1

Asunción, 16 de Diciembre de 2014

VISTO: *El Memorando DT N° 119, de fecha 12 de noviembre de 2014, remitido por el Departamento de Transporte, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico del Ministerio del Interior, en el cual se solicita la ampliación del Contrato Abierto N° 02/2014, suscrito con la firma GILCO-PAR S.R.L., correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2014 "Servicios de Mantenimiento de Vehículos del MDI – Ad Referéndum"; y*----------

CONSIDERANDO: *Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios - expresa:* "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. ...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".----------

Que por Memorándum DUOC N° 789 de fecha 20 de noviembre de 2014, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, solicita parecer jurídico y Resolución Ministerial para realizar la Ampliación de Monto del Contrato Abierto N° 02/2014, suscrito con la firma ***GILCO-PAR S.R.L.****, correspondiente a la* ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2014 "Servicios de Mantenimiento de Vehículos del MDI – Ad Referéndum".***----------

Que la Institución cuenta con crédito presupuestario en el Sub Grupo 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones – FF 10 y FF 30, correspondiente al Programa 001 "Administración General del Ministerio del Interior" para sufragar dicho gasto.----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 17 / XII / 2014

TETÃREKUÁI
MOTENONDEÑA
MINISTERIO DEL
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 625.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 02/2014 DE FECHA [27-02-14], CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA FIRMA GILCO-PAR S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL MDI – AD REFERENDUM". ----------

2

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, según Dictamen A.J. N° 1501 del 16 de diciembre de 2014, obrante en autos, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia y recomienda la prosecución de los trámites administrativos de rigor.-------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales;* ----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar la Ampliación del Contrato Abierto N° 02/14 de fecha [27-02-2014] celebrado entre la Institución y la firma* ***GILCO-PAR S.R.L.****, con RUC N° 80009240-6, por un monto total de Gs. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones), de acuerdo al siguiente cuadro:*----------

Ítem	***Descripción***	***Monto Total Gs.***
1	*Mantenimiento y Reparación de Vehículos del MDI.*	*70.000.000.-*

Art. 2° *Aprobar la suscripción de la Adenda correspondiente.*----------

Art. 3° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.*----------

Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Francisco de Vargas
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
OTORGADO EN FECHA: 17 / XII / 2014
Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior